



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista.

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

  
Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento  
Registro y Comunicaciones  
Ministerio de Educación  
USHUAIA,

21 JUN 2012

VISTO la Nota presentada por el Sr. Marcelino TOSSEN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se Declare de Interés Educativo Provincial al "PRIMER CONGRESO DE GENEALOGÍA E HISTORIA FAMILIAR EN TIERRA DEL FUEGO", el cual se llevará a cabo el día veintidós (22) de junio de 2.012, en la ciudad de Ushuaia.

Que dicho Congreso se encuentra destinado a docentes y alumnos de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial de Gestión Pública y Privada.

Que este evento tiene como objeto dar a conocer el trabajo realizado por la organización sin fines de lucro FamilySearch, la cual cuenta con más de 200.000 voluntarios dedicados a ayudar a la gente a descubrir su historia familiar.

Que la misma cuenta con más de 3.000 millones de registros, ayudando a la comunidad genealógica a preservar y compartir sus colecciones por más de 100 años.

Que la organización FamilySearch tiene su sede en SALT LAKE CITY, Estado de Utah, Estados Unidos de América, siendo la organización genealógica más grande del mundo que provee servicios al público de forma gratuita a través de su organización y de la biblioteca de historia familiar en Salt Lake City y más de 4.600 centros de historia familiar locales en 127 países.

Que el objetivo es ayudar a las personas a conectarse con sus antepasados proporcionando fácil acceso a los registros históricos, como custodio de los registros de todo el mundo.

Que la biblioteca de historia familiar proporciona al público registros de nacimientos, matrimonios y defunciones provenientes de Iglesias y Gobierno, Censos, Registros Notariales, Listas de Emigración e Inmigración, genealogías impresas e historias familiares.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente instrumento legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "PRIMER CONGRESO DE GENEALOGÍA E HISTORIA FAMILIAR EN TIERRA DEL FUEGO", el cual se llevará a cabo el día veintidós (22) de junio de 2.012, en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

1808

/2.012.-

G.T.F.
H. NR
R. f
A.

  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

B - Declarar de Interés